PRIMER MODIFICATORIO (ADICIÓN Y PROROGA) AL CONTRATO No. 320-ARC-DISAN-DHONAC-2021, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y EL CONTRATISTA ATENCION INTEGRAL EN MEDICINA INTERNA AIM SAS

El suscrito Capitán de Navío **GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.537.748 de Itagüí, en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.0135 del 04 de Febrero de 2021, y Acta de Posesión No.002-2021 del 08 de Febrero de 2021 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.1897 del 29 de junio de 2021, Resolución 6302 del 2014 del Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente No. 012 del 21 de Septiembre de 2020 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en consecuencia representa a la **"HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA"**, el cual se denomina EL CONTRATANTE, y por la otra el señor **DAGOBERTO SERPA DÍAZ** también mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.047.368.346** expedida en CARTAGENA y representada legalmente por **ATENCION INTEGRAL EN MEDICINA INTERNA AIM SAS NIT N° 900805921-9**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente MODIFICATORIO al Contrato No. **320-ARC-DISAN-DHONAC-2021**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que el Contrato No. **320-ARC-DISAN-DHONAC-2021**, se suscribió el día 30 de julio de 2021, y tiene como objeto la "**PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTAS EN EL AREA DE MEDICINA INTERNA PARA QUE BRINDEN SUS SERVICIOS EN EL AREA DE URGENCIA, HOSPITALIZACION, Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y DISPENSARIOS. b)** Que el valor inicial del contrato es la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($26.460.000)** amparados con el **CDP** No. **63321** de fecha 28 de julio de 2021 y **CRP** No **56621** del 30 de julio de 2021 expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena cuenta SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (A 02-02-02-009-003) Recurso 10. c) El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del 01 de agosto de 2021 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual hasta el 31 agosto 2021 d) *Que* con fecha 27 de agosto de 2021 el Gerente de proyecto Capitán de Fragata Carmen María Vergara Martínez suscribe ponencia donde manifiesta lo siguiente: "*En la actualidad el Hospital Naval de Cartagena no cuenta con el personal a nómina y con la totalidad del recurso humano requerido para cubrir óptimamente los servicios asistenciales en el área de medicina interna en los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa, por lo que se suscribió contrato* ***No 320-ARC-DISAN-DHONAC-2021*** *con el contratista ATENCION INTEGRAL EN MEDICINA INTERNA AIM SAS cuyo objeto es* ***PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTAS EN EL AREA DE MEDICINA INTERNA PARA QUE BRINDEN SUS SERVICIOS EN EL AREA DE URGENCIA, HOSPITALIZACION Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y DISPENSARIOS****, por valor de* ***VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($26.460.000,00).*** *A la fecha, se tiene un alto número de consulta externa en medicina interna no satisfecha en su gran mayoría representados por personal adulto mayor quienes cursan con patologías crónicas que requieren seguimiento y verificación por dicha especialidad, adicionalmente por motivos de pandemia COVID 19 se ha incrementado en gran cantidad el número de valoraciones por medicina interna, tanto iniciales como de control y seguimiento. Dentro de la etapa de planeación del referido contrato de acuerdo al presupuesto se estableció para que el contratista prestara sus servicios hasta el día 31 de agosto de 2021. Sin embargo, al ser el Hospital Naval de Cartagena una entidad del Estado la asignación de los recursos que sitúa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la presente vigencia; actualmente se asignó presupuesto a la entidad, razón por la cual se cuenta con la suma de* ***TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($13.230.000,00)****, La cual no supera el 50% del valor del contrato con el fin de cubrir las necesidades y continuar el servicio.*

VIGENCIA 2020		
HORAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO	***VALOR POR HORA***	***VALOR TOTAL DISPONIBLE***
96 PRESENCIALES	***$ 60.000,00***	***$ 5.760.000,00***
249 DISPONIBLES	***$ 30.000,00***	***$7.470.000,00***
TOTAL		***$13.230.000,00***

Conjuntamente solicita modificar la CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA de pago del contrato así: ADICIONAR la suma de ***TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($13.230.000,00)*** *para un valor total del contrato de* ***TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($39.690.000,00)*** *Los cuales se cancelarán en PAGOS PARCIALES, de acuerdo a las horas mensuales prestadas, previa presentación del cumplido del contrato con sus respectivos soportes y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El presupuesto asignado para adicionar el contrato será de 96 HORAS PRESENCIALES y 24 HORAS PRESENCIALES para un total de 266 HORAS PRESENCIALES por valor de $60.000 C/U y 791 HORAS PRESENCIALES por valor de $30.000 C/U una vez recibido los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, OLIMPIA y presentación física en original por el contratista, aprobación de la misma por el supervisor y/o el almacenista , constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo de satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro*

de los noventa (90) días a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Hospital Naval de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público a la Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena. **MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2021. En virtud a lo anterior las partes acuerdan **CLAUSULA PRIMERA**: **PRORROGAR** el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2021 **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** la CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA de pago del contrato así: **ADICIONAR** la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($13.230.000,00)** para un valor total del contrato de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($39.690.000,00)** Los cuales se cancelarán en PAGOS PARCIALES, de acuerdo a las horas mensuales prestadas, previa presentación del cumplido del contrato con sus respectivos soportes y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El presupuesto asignado para adicionar el contrato será de 96 HORAS PRESENCIALES y 249 HORAS PRESENCIALES para un total de 266 HORAS PRESENCIALES por valor de $60.000 C/U y 791 HORAS PRESENCIALES por valor de $30.000 C/U una vez recibido los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II , OLIMPIA y presentación física en original por el contratista, aprobación de la misma por el supervisor y/o el almacenista , constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo de satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Hospital Naval de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público a la Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena. **CLAUSULA TERCERA:** Requisitos de perfeccionamiento y ejecución: La presente modificación se perfecciona con la firma del Director del Hospital Naval de Cartagena y la firma del contratista y aprobación del contratante a través de la plataforma electrónica SECOP II. **CLAUSULA TERCERA-DOCUMENTOS:** a) Oficio 261632/MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEDHU-DISAN-DHONAC-SDA-29.25 de fecha 26 de agosto de 2021 suscrito por el supervisor del contrato. b) Oficio No 271405R/MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-DHONAC-SAF-JCONT-17.2. de fecha 27 de agosto de 2021, suscrito por el Director del Hospital Naval de Cartagena dirigido al contratista. c) Carta de aceptación del contratista fechado 27 de agosto de 2021. d) Ponencia de fecha 27 de agosto de 2021 suscrita por la Capitán de Fragata Carmen María Vergara Martínez, Gerente de Proyecto. Los demás mencionados en este documento. **CLAUSULA QUINTA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No.**320-ARC-DISAN-DHONAC-2021**, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente Modificatorio en Cartagena de Indias D. T. y C., **31 AGO 2021**

POR EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Capitán de Navío **GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE**
Director del Hospital Naval de Cartagena
Delegatario del Gasto

POR EL CONTRATISTA:

ATENCION INTEGRAL EN MEDICINA INTERNA AIM SAS
NIT N° 900805921-9
Representada legalmente
DAGOBERTO SERPA DÍAZ
CC: 1.047.368.346 DE CARTAGENA

Vo.Bo: CCAACP Yan Fernando Vega Mayordomo
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC (E)

Vo.Bo: CCADER Yuri Harry Osorio
Jefe Oficina Contratos HONAC

Revisó CI Andrea Paola Narváez Ramírez
Asesora Jurídica HONAC

Elaboró CI Vanessa Bello Moreno
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC